



ESTADÍSTICA

Sección: _____ Hoja padronal: _____

AUTORIZACIÓN SOLICITUD VOLANTE / CERTIFICADO COLECTIVO

Las personas abajo indicadas autorizan para que indistintamente, puedan sacar volantes colectivos, de su Unidad Padronal.

Nombre y Apellidos	DNI/NIE/Pasaporte	Firma

Esta autorización tendrá carácter permanente mientras no se anule por escrito.

Adjuntar documentación (DNI/NIE/PASAPORTE). En caso de menores, también libro de familia o certificado de nacimiento.

Desde el pasado 24 de noviembre de 2017, a tenor de la legislación vigente referente a Protección de Datos de Carácter Personal y conforme a las instrucciones técnicas sobre gestión del padrón municipal de habitantes (Resolución INE de 30 de enero de 2015) se debe disponer de autorización de cesión de datos personales de los miembros de la unidad familiar para poder emitir certificados o volantes colectivos. Sin este consentimiento expreso solo se podrán emitir certificados de esta clase donde constaran los datos de la persona peticionaria y un recuadro donde se indicara que constan X personas más.

En el caso de las personas menores de edad o tuteladas, serán sus progenitores o tutores/as quienes deberán autorizar la cesión de datos y, una vez sean mayores de edad o sean modificadas sus capacidades, deberán autorizarlos expresamente de forma individual.

Esta autorización tiene carácter permanente, en caso de querer revocarla las personas interesadas deberá dirigirse nuevamente al Ayuntamiento y solicitar la revocación.